



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga designación Grisel M. BRITOS, GPyE // EX-2021-00166082-UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la designación interina de la Dra. Grisel M. BRITOS en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple, en el Grupo de Probabilidad y Estadística; y

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2022;

Que por Resolución RHCD-2021-258-E-UNC-DEC#FAMAF la Dra. Britos ha sido designada en un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. int. 111/35), en el Grupo de Probabilidad y Estadística desde el 1 de agosto de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022;

Que por Resolución RD-2021-287-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por Resolución RHCD-2021-311-E-UNC-DEC#FAMAF, se otorgó licencia sin goce de haberes a la Dra. Britos en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. int. 115/36).

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Dra. Grisel M. BRITOS (Legajo 48.395) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. int. 111/35) a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia de la Dra. Grisel M. BRITOS (Legajo 48.395) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. int. 115/35) a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º: La Dra. Britos deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a

los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.